

# Formalízate, entra al equipo.

## GUÍA PARA LA FORMALIZACIÓN

### ¿QUÉ ES FORMALIZARSE?

Formalizarse es el paso necesario para que un emprendedor pueda desarrollar una actividad comercial y cumplir con sus obligaciones tributarias y legales. La formalización permite adquirir capacidades financieras y la posibilidad de acceder a mayores espacios formales de fomento, instalación, apoyo, financiamiento, subsidios, formación para el capital humano, entre otros instrumentos que ofrece el Estado.

### BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN

- Podrá acceder a programas de fomento diseñados desde el Estado: Quizás una de las principales razones para buscar la formalización de tu emprendimiento, además de proyectarse como una empresa, es el acceso a múltiples fuentes de financiamiento, incluidos los fondos públicos que se han desarrollado para fomentar diferentes sectores, así como otros instrumentos y red de apoyo que puede poner a disposición el Estado.
- Podrá acceder a mercados más competitivos donde podrás encontrar más y mejores clientes y usuarios: Al estar formalizado, el emprendimiento tendrá respaldo ante usuarios y proveedores que también han pasado por los mismos procesos, cumplen las normas y entregan garantías de confianza y solidez. Las empresas formalizadas pueden ingresar a mercados exigentes y competitivos, y por lo tanto proyectarse, desarrollarse y crecer.
- Podrá resguardar a tu empresa y a tus trabajadores: Al formalizarte, el emprendimiento debe cumplir con las normas laborales, resguardando socialmente a los trabajadores (y, a través de ellos, a la empresa).
- Podrá prevenir sanciones cumpliendo con las obligaciones tributarias: Si un emprendimiento se vuelve rentable, emplea a gente, accede a espacios de comercialización regular, pero no se ha formalizado, se expone a multas y problemas legales que pueden incluso terminar con el emprendimiento. Evitar estos problemas sólo depende de formalizarse.
- Acceder a mercados internacionales: La formalización en algunas ocasiones es una precondition para acceder a programas de internacionalización que permiten a empresas culturales asistir a ferias y mercados donde poner a disposición su oferta.
- Acceder a mejores modelos de financiamiento: Tendrá acceso a créditos, subsidios, fondos otorgados por el Estado y algunos fondos entregados por instituciones privadas, en la mayoría de los casos está reservado para emprendimientos formalizados debido a que ofrecen garantías de que esos recursos serán adecuadamente empleados.



# Formalízate, entra al equipo.

## ¿CÓMO ME FORMALIZO PARA DESARROLLAR MI EMPRENDIMIENTO?

Para formalizar un emprendimiento de cualquier tipo es necesario realizar tres pasos. Antes de formalizar tu emprendimiento es importante entender que, tras realizar estos pasos, te convertirás en un contribuyente, es decir, comenzarás a pagar impuestos por tus actividades económicas.

### PASO 1: CONSTITUIR TU EMPRESA

#### ¿QUÉ ES UNA EMPRESA? ¿QUÉ DECISIONES DEBO TOMAR A LA HORA DE CONSTITUIRLA?

Una empresa es una unidad productiva formada por una o varias personas, con el objetivo de producir bienes y prestar servicios, en este caso, bienes o servicios culturales o creativos.

Existen diferentes opciones para crear una empresa. El camino que elijas dependerá de la actividad que realizará tu emprendimiento, pero hay dos aspectos centrales para determinar el tipo de organización que vas a constituir.

- Decidir si actuarás (o actuarán) como persona natural o jurídica.
- Definir si emprenderás solo o en asociación con otras personas con las que compartirás la inversión, las responsabilidades y los beneficios de tu negocio.

### CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS POR SU CONSTITUCIÓN LEGAL

Para emprender y formalizarte hay que definir en primer lugar el tipo de “persona” que será titular de la empresa, una persona natural o una jurídica. A continuación, te explicamos en qué consiste cada una y cómo se diferencian.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Persona Natural	Persona que opera con su RUT como una empresa y que está en condiciones de realizar actividades comerciales asumiendo de manera personal todos los derechos y obligaciones correspondientes.	Formada por una única persona, funciona con su mismo RUT. La persona ejerce los derechos y asume las obligaciones de la empresa. La persona es responsable de las deudas y obligaciones de la empresa. Para su constitución no requiere demostrar un capital.
Persona Jurídica	Unidad de negocio formada por una o más personas. Como unidad, posee su propio RUT. La empresa que opera como Persona Jurídica asume los derechos y obligaciones, protegiendo de este modo a las personas que la conforman.	Conformada por una o más personas, posee un RUT propio, independiente de quienes la conforman. La persona jurídica ejerce los derechos y asume las obligaciones de la empresa. Las personas naturales que conforman la empresa no son responsables de las deudas u obligaciones que contraiga la persona jurídica, que estarán limitadas sólo a los bienes de la empresa (excepto en el caso de la Sociedad Colectiva).



# Formalízate, entra al equipo.

		<p>Para su constitución requiere demostrar un capital, en dinero o bienes.</p> <p>Modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL),</li> <li>-Sociedad de Responsabilidad Limitada,</li> <li>-Sociedad por Acciones (SPA),</li> <li>-Sociedad Colectiva, Sociedad en</li> <li>-Comandita y Sociedad Anónima.</li> </ul>
--	--	---

## MODALIDADES DE EMPRESAS: SUS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

Ya sea como persona natural o jurídica, las empresas deben ajustarse a alguna de las siguientes modalidades:

CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS
Empresas Unipersonales	Persona Natural	Persona que opera una empresa desde su RUT
	Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	Persona jurídica conformada por una sola persona.
Empresas Pluripersonales	Sociedad de Responsabilidad Limitada	Unidad de negocio conformada por al menos dos socios y como máximo 50. Su administración se determina por los socios, pudiendo ser conjunta o designar a alguno o algunos de ellos. Las modificaciones y transformaciones de la sociedad, como el incorporar nuevos socios o la venta de parte de la sociedad de alguno de ellos, deben hacerse con el acuerdo común de todos los socios. Si no hay acuerdo, la sociedad debe disolverse. En este tipo de sociedad sus miembros son responsables solo hasta el monto del aporte que hicieron al momento de su constitución o de incorporarse a ella.
	Sociedad por Acciones (SPA)	Unidad de negocio creada por una o más personas y cuya participación en el capital se representa en acciones. La SPA busca facilitar la organización de la empresa, entregando una estructura más flexible en su administración. Cada accionista puede transar sus derechos fácilmente, permitiendo la entrada de nuevos accionistas. Se recomienda a emprendedores que buscan inversionistas.
	Sociedad Colectiva	Unidad de negocio que exige al menos dos socios. La pueden administrar los socios o un tercero. La responsabilidad de los



# Formalízate, entra al equipo.

		socios es ilimitada, lo que quiere decir que responden con su patrimonio personal frente a las deudas u obligaciones. La entrada o salida de un socio debe aprobarse por todos ellos.
	Sociedad en Comandita	Unidad de negocio constituida por dos o más socios. Tiene dos tipos de socios: comanditarios y gestores. Los socios comanditarios solo aportan capital, responden hasta el monto de sus aportes y no interfieren en la gestión de la sociedad. Los socios gestores administran la sociedad y responden ilimitadamente.
	Sociedad Anónima	Unidad de negocio conformada por un fondo común suministrado por accionistas que son responsables sólo por sus respectivos aportes. La administración recae en dos órganos: un directorio integrado por miembros revocables, el cual designa un gerente, y la junta de accionistas. Los derechos de los socios están representados en acciones que se pueden transar libremente. Salvo en casos especiales, la ley no exige un capital mínimo para su constitución.

## REQUISITOS PARA CONSTITUIR TU EMPRESA

Las personas que se constituyen como persona natural en modalidad empresa individual les basta con disponer de una cédula de identidad vigente.

La Microempresa Familiar es un caso especial. Es una patente municipal simplificada dirigida a personas naturales y EIRL que realizan sus actividades empresariales en su lugar de residencia y para su constitución, sólo requieren una declaración jurada simple que indique que se cumplen los requisitos que impone la ley:

- Que la actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación.
- Que quien desarrolla la actividad sea el legítimo ocupante de la vivienda (propia, arrendada o cedida)
- Tener un máximo de cinco trabajadores ajenos a la familia.
- Que la actividad que desarrolla no sea molesta, contaminante o peligrosa.
- Que el capital inicial no supere las 1.000 UF, (aproximadamente \$26.600.000) sin considerar el valor del inmueble.
- Para acogerse a los beneficios de esta patente, basta inscribirse en un registro en la municipalidad donde se opera.



# Formalízate, entra al equipo.

En el caso de las unidades de negocios conformadas por una persona jurídica, es requisito que su constitución se haga a través de una escritura pública, que dará cuenta de la modalidad en que se conforma, los datos de quienes participan, sus objetivos, su modelo de administración, sus deberes y sus derechos.

A través de la plataforma [www.tuempresaenundia.cl](http://www.tuempresaenundia.cl) es posible constituir una Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL), una Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ltda.) o una Sociedad por Acciones (SPA) de manera rápida, simplificada y sin costo.

## PASO 2: INICIAR ACTIVIDADES DAR AVISO DE INICIO DE ACTIVIDADES

El inicio de actividades es una declaración jurada ante el Servicio de Impuestos Internos sobre el comienzo de cualquier tipo de negocio o labores que produzcan rentas gravadas en la primera o segunda categoría de la Ley de la Renta. Esta declaración la pueden obtener personas jurídicas y personas naturales.

En el caso de las personas jurídicas, junto con la declaración de inicio de actividades se hace la inscripción de su RUT (Rol Único Tributario), que identificará a la empresa. La forma más sencilla de realizar este trámite es a través de la plataforma [www.tuempresaenundia.cl](http://www.tuempresaenundia.cl)

El aviso de inicio de actividades ante el SII permitirá a la empresa realizar otros trámites que son indispensables para su funcionamiento, como: solicitar documentos autorizados por el Servicio de Impuestos Internos, declarar y pagar impuestos y acceder a regímenes simplificados de tributación.

## SOLICITAR DOCUMENTOS AUTORIZADOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A partir de la iniciación de actividades, el Servicio de Impuestos Internos puede legalizar (autorizar o timbrar) los documentos de respaldo de las diferentes operaciones de la empresa, por medio de un timbre o de forma electrónica. Los documentos tributarios que deben ser autorizados por el SII son las facturas, boletas de ventas y servicios, boletas de honorarios, guías de despacho, notas de débito, notas de crédito, pagarés y libros de contabilidad, entre otros.



# Formalízate, entra al equipo.

## DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

Las empresas deben declarar impuestos, pagar IVA y realizar pagos provisionales y retenciones todos los meses. Además, deben realizar su declaración de renta una vez al año.

Una de las responsabilidades de las empresas es llevar libros de contabilidad precisos, motivo por el que muchos emprendimientos optan por solicitar los servicios de un contador profesional. Para toda empresa que se proyecte en el tiempo, este es un gasto que se recomienda considerar.

## ACCEDER A RÉGIMENES SIMPLIFICADOS DE TRIBUTACIÓN PARA MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS

Para empresas unipersonales, microempresas familiares y EIRL, con ventas anuales de hasta 5 mil UTM (aproximadamente \$234 millones de pesos) se ha creado el Sistema de Tributación Simplificada, cuya ventaja es liberarlas de hacer una contabilidad completa (llevar libros de contabilidad, confeccionar balances e inventarios, entre otras obligaciones) y permite calcular su base imponible (el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de impuesto) exclusivamente a partir de sus ingresos y egresos.

## REQUISITOS PARA INICIAR ACTIVIDADES DE TU EMPRESA

Para llevar a cabo la Iniciación de Actividades a través del portal [www.tuempresaenundia.cl](http://www.tuempresaenundia.cl) necesitarás:

- Una clave única del Servicio de Registro Civil o una clave de SII para personas
- Una clave SII para empresa (es decir, tu empresa debe estar constituida)
- Ser socio o representante de la persona jurídica que se indica
- Ser persona natural chilena o persona natural extranjera con domicilio o residencia en Chile y que figure en las bases del SII
- Ser mayor de 18 años

## PASO 3: OBTENER PERMISOS Y PATENTES ¿QUÉ SON LOS PERMISOS Y PATENTES?

Los permisos y patentes municipales son requisitos regulados por ley cuya función es garantizar y supervisar el correcto funcionamiento de las empresas en relación con el entorno, los trabajadores y los usuarios.

Una vez que tu empresa se encuentra constituida y ha iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, para ponerla en marcha será necesario que solicites una Patente Municipal. La entrega de esa patente dependerá de la obtención de los permisos adecuados y del municipio donde funciona el negocio.



# Formalízate, entra al equipo.

## ¿QUÉ PERMISOS NECESITO?

Los permisos que requiera tu empresa estarán definidos por sus características, las actividades que realice y las exigencias de cada municipalidad. A continuación, describiremos algunos de los permisos que con más frecuencia puede necesitar un emprendimiento creativo. Sin embargo, cuando llegues a esta etapa de la formalización de tu empresa te recomendamos consultar a los organismos públicos correspondientes. De la obtención de estos permisos dependerá que se te otorgue la Patente Municipal.

CERTIFICADO	DESCRIPCIÓN
Certificado de Informaciones Previas	Este documento certifica que el domicilio de la empresa puede destinarse a un uso comercial según las normas urbanísticas que rigen a la propiedad.
Certificado de Calificación Técnica	Este documento informa de los aspectos técnicos de la actividad a desarrollar por la empresa, con el objetivo de indicar los posibles riesgos que su funcionamiento pudiese generar a trabajadores, público, entorno, etcétera.
Certificado Municipal de Zonificación	Este es un documento que emite la Dirección de Obras de la Municipalidad especificando los antecedentes de uso de suelo y las exigencias para las construcciones en la zona donde funcionará la empresa.
Informe Sanitario	Este es un documento que certifica que la empresa reúne todas las condiciones técnicas para controlar los riesgos asociados a la actividad que desarrollará.
Autorización Sanitaria / Trámite Cero	Aquellas empresas que produzcan, elaboren, preserven, envasen, almacenen o distribuyan alimentos necesitan una Autorización Sanitaria. Para el caso de empresas consideradas de bajo riesgo ambiental o sanitario, existe la Autorización Sanitaria Trámite Cero en que la autoridad se compromete a entregar la autorización sanitaria o el informe sanitario en un plazo no mayor a una hora.
Permiso de Obra Menor	La ejecución de obras que no alteren la estructura principal del inmueble, como remodelaciones interiores, modificación de muros no estructurales, ampliaciones de hasta 100m <sup>2</sup> y otras, deben ser autorizadas por la Dirección de Obras Municipales mediante este documento.

# Formalízate, entra al equipo.

## LA PATENTE MUNICIPAL Y SUS VARIEDADES

La Patente Municipal es la autorización definitiva para la puesta en marcha de tu empresa y su asignación dependerá de que hayas gestionado los permisos específicos exigibles a tu emprendimiento. El pago de las contribuciones de la patente se cancela semestralmente ante el municipio en el que tu empresa funciona. Tipos de patentes entregadas por los municipios:

TIPOS DE PATENTE	DESCRIPCIÓN
Patente Profesional	Las personas naturales que ejercen una actividad profesional (contadores, arquitectos, ingenieros, etcétera), que quieren instalarse en una comuna para emprender una actividad comercial afín a su profesión, requieren la obtención de esta patente. Es el caso, por ejemplo, de los estudios de diseño y arquitectura.
Patente Comercial	Está dirigida a los contribuyentes que desean desarrollar una actividad comercial en una comuna determinada. Su giro y local deben cumplir con las exigencias establecidas por el municipio correspondiente. Es el caso, por ejemplo, de una oficina de turismo o un restaurante.
Patente Industrial	Está dirigida a negocios cuyo giro es la producción o manufactura de bienes. Es el caso, por ejemplo, de fábricas de diversos productos, elaboradoras de alimentos y panaderías.
Patente Provisoria	Las municipalidades deben otorgar una patente provisoria si la empresa cumple con los permisos correspondientes (certificado de zonificación y otros, dependiendo del caso) y ha hecho la solicitud de autorización sanitaria, de ser exigible. Esta patente permitirá operar hasta por un año de forma provisoria hasta la obtención de la patente definitiva.
Patente MEF	La Patente de Micro Empresa Familiar (MEF) es una patente municipal simplificada para las empresas que cumplan con los requisitos consignados por ley. Las MEF se eximen de muchos de los permisos más habituales que exigen los municipios, como el Certificado de Informaciones Previas, el Certificado de Zonificación o el Informe Sanitario.